

PERGAMINO, Diciembre 21 de 1992.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO .-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA--  
que este H. Cuerpo aprobó por unanimidad en la Décima Quinta Sesión  
Ordinaria Primera de Prórroga, celebrada el día 17 de Diciembre de  
1992, al considerar el Expediente: D-211/92 D.E. eleva Expte. D-4292/92  
DIRECTOR DE O.Y SERV. SANITARIOS sol. el pago p/tarea insalubre pe--  
rfecto comprendido entre el 1/3/91 al 31/12/91 agente SOSA MARIO FE--  
LIPE.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA :

ARTICULO 1º- Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de--  
----- la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y UNO CON DIEZ--  
CENTAVOS (\$ 341,10) -que no fuera contabilizada en el ejercicio an--  
terior- a favor del agente municipal MARIO FELIPE SOSA, en concepto  
de bonificación por trabajo insalubre adeudado por el período com--  
prendido entre el 1º de Marzo y el 31 de Diciembre de 1991, como --  
asimismo, la registración contable del importe referido en el rubro  
pertinente de los instrumentos presupuestarios respectivos.-

ARTICULO 2º- La presente erogación incidirá en la siguiente parti--  
----- da del Presupuesto de Gastos vigente -SECCION 4 - DEU--  
DA FLOTANTE.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-  
-----

Hago propicia la oportunidad para sa

ludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 3196/92.-

  
DANIEL A. CORONEL  
SECRETARIO  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

  
MARCELO A. CONTI  
PRESIDENTE  
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE